



JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO

Medellín - Antioquia
Calle 52 No. 42-73 Teléfono 604 2327799
j02labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co

25 de febrero de 2022

Proceso:	EJECUTIVO LABORAL
Ejecutante:	OSCAR DE JESÚS SÁNCHEZ DELGADO
Ejecutado:	COLPENSIONES
Radicado:	050013105002 20180044300
Asunto:	ORDENA ARCHIVO POR PAGO TOTAL DE LA OBLIGACIÓN

Por pago total de la obligación se declara terminado el proceso ejecutivo laboral promovido por OSCAR DE JESÚS SÁNCHEZ DELGADO contra de COLPENSIONES.

Se ordena la entrega del título judicial 413230003427753 de noviembre 19 de 2019, por valor de \$3.560.885 (anexo 3 E.D.), consignado por la demandada para el pago de las costas procesales ordenadas en el Mandamiento de pago de julio 24 de 2015 y las costas del proceso ejecutivo laboral (anexos 1-38,47 E.D.), según certificación expedida por la Tesorería de COLPENSIONES (anexo 1-48 E.D.).

Se requiere al Apoderado judicial del ejecutante, con el fin de que allegue copia de la cédula de ciudadanía, e indique si autoriza el pago de los mismos por el Banco Agrario de Colombia o, en una cuenta personal de otra Corporación donde le cobraran los gastos administrativos, de acuerdo a la CIRCULARPCSJC20-17 del 29/04/2020 expedida por el C.S. de la J.

Se ordena levantar la medida cautelar ordenada mediante oficio No.1214 de julio 25 de 2018 (anexo 1- 39,42 E.D.), por valor de \$3.560.885. Librese el oficio correspondiente.

Se ordena el archivo de las diligencias, previa desanotación del registro.

Notifíquese y Cúmplase

CARLOS FERNANDO SOTO DUQUE
JUEZ

Firmado Por:

Carlos Fernando Soto Duque

Juez

Juzgado De Circuito

Laboral 002

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2d94dc010516dd215ca5c2570dd24d1054d57e558624c2baaf96a9c1765ab1b9**

Documento generado en 25/02/2022 03:02:10 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>